



ACUERDO MUNICIPAL

N° 064 -2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACION LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Julio del 2012, el Dictamen N° 002-2012-CPPYA/MDCGAL de la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración sobre la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2011-MDCGAL se declaró en Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa a la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por un plazo de 90 días de publica la referida Ordenanza Municipal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2011-MDCGAL se dispone la ampliación del plazo por sesenta días más para concluir con el proceso de Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante Carta N° 005-2012-JABT-GPPR-MDCGAL, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite al presidente de la Comisión de Regidores de presupuesto y Administración el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa con sus respectivos informes técnicos, con el fin que sea evaluado por la referida Comisión y se emita el Dictamen correspondiente.

Que, la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración, sobre el asunto materia del dictamen y posterior a la revisión y análisis de la documentación pertinente y de llevarse a cabo distintas reuniones entre los miembros de esta comisión para





ACUERDO MUNICIPAL

Nº 064 -2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

reformular, estudiar y revisar los diversos artículos tanto del proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) como del proyecto de Cuadro de Asignación de Personal (C.A.P.) concluyen referente al Proyecto de ROF que se encuentra elaborado conforme a la normatividad vigente, acorde a las necesidades de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y habiendo considerado las observaciones que en su debido momento hizo la Comisión, por tanto resulta factible la aprobación de este documento de gestión.

Que, la referida Comisión, respecto del proyecto de Cuadro de Asignación de Personal, manifiesta que si bien es cierto que se ha elaborado considerando los aportes efectuados por la Comisión y en gran medida conforme a Ley, aún existen algunos puntos que están en proceso de revisión, por lo que resultaría negligente aprobar dicho documento de gestión.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, el Dictamen Nº 002-2012-CPPYA/MDCGAL, para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación el pedido; siendo decisión de los señores regidores POR UNANIMIDAD aprobar el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con la salvedad de que el Proyecto de Cuadro de Asignación de Personal (CAP) 2012, se encuentra en observación, quedando pendiente su aprobación.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen Nº 002-2012-CPPYA/MDCGAL, que dispone APROBAR el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa el cual contiene 7 Títulos, 8 Capítulos, 138 artículos, cinco disposiciones complementarias y finales y el Organigrama Estructural.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR PENDIENTE DE APROBACION el Proyecto de Cuadro de Asignación de Personal (CAP), por encontrarse en observación.



ACUERDO MUNICIPAL

Nº 064 -2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con todas las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR mediante Ordenanza Municipal con arreglo a la normatividad vigente el presente proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍCASE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
Med. Pedro Raúl Rospiñosi Maldonado
ALCALDE